

Río Gallegos, 24 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 72.340/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el alumno Facundo Joaquín VALE, de la Carrera Ingeniería Química, solicita excepción para cursar la asignatura Física II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Álgebra, hasta las Mesas de Examen del mes de septiembre de 2019;

QUE de fs. 12 a 19 se cuenta con el formulario para la presentación de solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentados por el alumno VALE;

QUE el alumno VALE justifica su solicitud en cuestiones de salud de su madre, que requirieron de su cuidado, y adjunto los certificados médicos correspondientes;

QUE por Nota N° 239/19 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Álgebra es precorrelativa de la asignatura Física II;

QUE obra Despacho N° 091/19 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Facundo Joaquín VALE, de la Carrera Ingeniería Química, para cursar la asignatura Física II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Álgebra, hasta las Mesas de Examen del mes de septiembre de 2019, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Álgebra;

QUE la Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad, prevista para el día 16 de septiembre de 2019, fue suspendida en virtud de las reuniones por Áreas que se realizaron en la Unidad Académica San Julián durante los días 16 al 19 de septiembre de 2019, razón por la cual el Sr. Decano considera necesario dictar el correspondiente instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno Facundo Joaquín VALE (D.N.I. N° 41.253.816) de la Carrera Ingeniería Química para cursar la asignatura Física II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Álgebra, hasta las Mesas de Examen del mes de septiembre de 2019, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Álgebra.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Mergarejo
Decano
UNPA UNPA UARG